

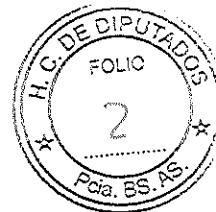
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al programa Servicio Alimentario Escolar, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en particular:

1. Informe si se prevé actualizar los cupos correspondientes al programa Servicio Alimentario Escolar (en adelante SAE) teniendo en cuenta la nueva matrícula escolar para el año 2022;
2. Detalle fecha de última actualización de cupos correspondiente a cada institución educativa;
3. Indique si se evalúa la posibilidad de incluir en el programa a los alumnos de todas las escuelas secundarias y escuelas técnicas;
4. Indique en qué municipios se continúa con la entrega de los bolsones de alimentos, también llamados módulos de alimentos;
5. Indique qué municipios se encuentran realizando la prestación del servicio de manera presencial y cuántos se encuentran realizando modalidad mixta;
6. Informe conforme Resolución Conjunta N° 2229/2021 en qué consiste el marco nutricional en el que se desarrollarán las prestaciones alimentarias presenciales;
7. Informe presupuesto asignado al programa SAE desde el comienzo de la pandemia por el virus COVID-19;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

8. Indique los aumentos otorgados para el módulo SAE (bolsón), a lo largo del año y qué índice se tuvo en cuenta para la actualización de dicho monto;
9. Informe todo otro dato de interés para el programa en cuestión a estos efectos.

Lic. VERONICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente Solicitud de Informes tiene por fin ser informados sobre la situación actual de uno del Programa Servicio Alimentario Escolar, teniendo en cuenta la Resolución Conjunta 2229/2021 que estableció que se podrá prestar alternativa o complementariamente mediante dos tipos de prestaciones. La primera es la de módulos alimentarios y la segunda con la prestación presencial con los protocolos pertinentes, pero continuando con la prestación como se venía desarrollando antes de la pandemia.

Cabe recordar que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación dictaron la Resolución Firma Conjunta N° 573/2020 a efectos que en el marco de la emergencia por el virus COVID-19, se modificara la forma de prestación del servicio a través de la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios.

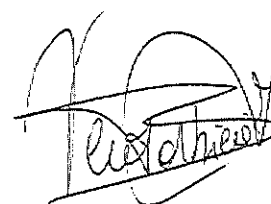
Posteriormente, mediante Resolución de Firma Conjunta N° 705/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se estableció que el Servicio Alimentario Escolar (SAE), a partir de la publicación de dicha resolución, se prestaría mediante la entrega de módulos de alimentos, los que deberán adecuarse al marco nutricional de emergencia detallado en el Anexo de dicha norma.

A fines del mes de junio del presente año, visto la situación epidemiológica de la provincia, se dicta la Resolución Conjunta 2229/2021 donde se establece, tal como se mencionó anteriormente, la posibilidad de prestar el servicio de forma alternativa o complementaria con la modalidad de módulos o con la prestación presencial.

Vista la nueva situación y considerando la importancia del programa es que se insta al tratamiento y su posterior aprobación del presente pedido de informes.

Por otro lado, es de suma importancia que se actualicen los cupos a la mayor brevedad posible, para poder asistir a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

Es por todo esto, que se impulsa la Solicitud de Informes y se solicita a los Sres/as. Legisladores/as acompañen con su voto el presente proyecto.



Lic. VERONICA BARBIERI  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.